



Resolución de Decanato 217 / 2024 - SAL -UNSa
12.035-24 APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 02/24, realizada para la Adquisición de Equipos e Insumos menores para personal docente y nodocente de la Facultad de Ciencias de la Salud
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta.
07/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

Salta,
Expediente N° 12.035/24

VISTO:

La resolución -D- N.º 111/24, mediante la cual se realizó la convocatoria para la adquisición de insumos y equipamientos menores para personal docente y nodocente de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obran pedidos de docentes, no docentes y autoridades, solicitando la adquisición de equipamientos menores e insumos varios necesarios para el normal desarrollo de sus funciones en esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS ONCE MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 11.000.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Vicedecanato.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, Resolución CS N.º 149/24 y Resolución CS N.º 330/23.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N.º 02/24, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 7 (siete) proveedores: GRUPO BAP S.R.L. (BEBER AGUA PURA); WPG E-COMMERCE.; MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L., ABASTECIMIENTO DUARTE, TECNOGRAF S.A., SERMAN S.R.L. y NOVA INFORMATICA S.A.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos a:



Resolución de Decanato 217 / 2024 - SAL -UNSa
12.035-24 APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 02/24, realizada para la Adquisición de Equipos e Insumos menores para personal docente y nodocente de la Facultad de Ciencias de la Salud
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
07/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

Salta,
Expediente N° 12.035/24

- **MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L., CUIT N.º 30-52356779-5**, por el importe de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 179.900,00).
- **ABASTECIMIENTO DUARTE N.º 27-22146441-4**, por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 165.000,00).
- **TECNOGRAF S.A. CUIT N.º 33-68124698-9**, por el importe de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 5.223.300,00).
- **SERMAN S.R.L. CUIT N.º 30-70004072-7**, por el importe de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.248.400,00).
- **NOVA INFORMATICA CUIT N.º 30-62155898-2**, por el importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.515.334,85).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la firma Tecnograf S.A. informa que solo cumpliría con la entrega de 3 unidades del Ítem 5.A. por falta de disponibilidad, por lo que el monto adjudicado correspondería a un valor de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.684.400,00).

Que el Señor Decano informa sobre la imperiosa necesidad de adquirir los dispenser de agua solicitados (Ítem 13) para el Centro de Estudiantes y Consejo Directivo de esta Facultad, por lo que autoriza la adquisición a la firma *GRUPO B.A.P. (BEBER AGUA PURA)*, por un importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 564.000,00).

Que el Departamento de Compras emite informe sobre las modificaciones planteadas al Dictamen original en base a las precedentes actuaciones, indicando los nuevos importes



Resolución de Decanato 217 / 2024 - SAL -UNSa
12.035-24 APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 02/24, realizada para la Adquisición de Equipos e Insumos menores para personal docente y nodocente de la Facultad de Ciencias de la Salud
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
07/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

**Salta,
Expediente N° 12.035/24**

adjudicados a las firmas correspondientes.

Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.297.034,85)

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 22.324, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

Que en virtud al Dictamen emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica, el departamento de Compras realiza las consultas correspondientes en relación al proveedor BEBER AGUA PURA, y consecuentemente el Señor Decano reitera la necesidad de adquirir los dispenser de agua a la empresa BEBER AGUA PURA por el ítem 13.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N.º 1023/01 y 1030/16, Resolución -CS- N.º 149/24 y Resolución -CS- N.º 330/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 02/24, realizada para la Adquisición de Equipos e Insumos menores para personal docente y nodocente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.297.034,85), para la Adquisición de Equipos menores a las siguientes firmas:

- **MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L. - CUIT N.º 30-52356779-5**, por el importe de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$



Resolución de Decanato 217 / 2024 - SAL -UNSa
12.035-24 APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 02/24, realizada para la Adquisición de Equipos e Insumos menores para personal docente y nodocente de la Facultad de Ciencias de la Salud
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
07/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

Salta,
Expediente N° 12.035/24

179.900,00), por el ítem 1.

- **ABASTECIMIENTO DUARTE – CUIT N.º 27-22146441-4**, por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 165.000,00), por el ítem 3.
- **TECNOGRAF S.A. - CUIT N.º 33-6812469-9**, por el importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.624.400,00), por los ítems 5.A. y 11.
- **SERMAN S.R.L. – CUIT N.º 30-70004072-7**, por el importe de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.248.400,00), por los ítems 18, 20 y 22.
- **NOVA INFORMATICA CUIT N.º 30-62155898-2**, por el importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.515.334,85) por los ítems 7, 8, 9 y 25.
- **GRUPO BAP (BEBER AGUA PURA) – CUIT N.º 30-71727852-2** por el importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 564.000,00) por el ítem 13.

ARTICULO 3º: DESESTIMAR los ítems 5.B, 6.B y 23 por no ser cotizados por ningún oferente; como así también los ítems 2, 4, 6.A, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22 Alt 1, 24, 25 Alt. 1 y 25 Alt. 2 por el costo implicado al no ajustarse al presupuesto asignado a la presente contratación.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 777.292,03), con cargo a la partida Inciso 2 Bienes de Consumo y la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.519.742,82), con cargo a la partida 4 Bienes de Uso, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º: DESAFECTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS



Resolución de Decanato 217 / 2024 - SAL - UNSa
12.035-24 APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 02/24, realizada para la Adquisición de Equipos e Insumos menores para personal docente y no docente de la Facultad de Ciencias de la Salud
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
07/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

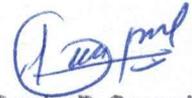
RESOLUCION -D- N°

Salta,
Expediente N° 12.035/24

UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.702.965,15).

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

 lai/dt
 cra
 mcia


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa